



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 18 DE NOVIMEMBRE DE 2020 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RAGOL

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 10:00, del día 18 de noviembre de 2.020, se reúnen previa convocatoria efectuada

Asistentes: Miguel Rodriguez Colomina, Matilde Díaz Díaz, Juan Sebastián Viciano Mota, José Cayetano Pascual Torres, Aurora Salvador Salas, María Dolores Salas Salvador y Ana Cristina Viciano Milán.

Ausentes: Ninguno

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

En el Salón de Sesiones de Rágol a 18 de noviembre de 2.020

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 10:00 h, la Presidencia declaró abierto el acto.

Primero. - Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior

El acta de la Sesión de 12 de agosto de 2020 es aprobada por unanimidad de los concejales.

Segundo.- Aprobación inicial Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente Informe Propuesta de Secretaría:

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==		



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario relativo al procedimiento y legislación y el Informe de Intervención del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.


Es por todo ello que emito la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	320.630,92 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	135.169,68 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	164.716,59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.255,65 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	137.408,62 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	113.517,06 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23.891,56 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	45.923,95 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	45.923,95 €
TOTAL:	503.963,49€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	419.946,43 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	73.735,69 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.000,00 €

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05	
Url De Verificación	Página		2/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==			

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290.310,74 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	84.017,06 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	84.017,06 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	503.963,49 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado¹.

Debate: Por el Señor Alcalde, se procede a dar una explicación sobre el presupuesto que trae a aprobación. Indica que El presupuesto es similar al del año pasado, sube en torno a un 2%.

Hemos incluido dos partidas nuevas, una de 10.000 euros para luchar contra el Covid y otra de 20.000 euros para inversiones que surjan. De la partida de festejos la hemos dejado pero ya os digo que no va a haber fiestas este año. El presupuesto lo presentamos así pero si tuviéramos que modificarlo entero y destinar todo el dinero al Covid, lo haríamos.

Se han incluido las partidas para el plan de empleo estable, para el pfea, ...

En un año ya vamos a terminar con el préstamo y terminaremos con la deuda y el dinero de las fiestas lo destinaremos a ayudar a los autónomos, las empresas a generar empleo, o a mejorar las infraestructuras, en definitiva, a ayudar a los vecinos del pueblo.

Se establece una conversación entre los integrantes del Pleno sobre la situación actual de la pandemia y pidiendo responsabilidad a los vecinos

Por parte del Sr. Pascual se indica que el 90 % de las personas están siendo responsables pero que el otro 10 % sobresale por su falta de responsabilidad y por no cumplir las normas, pregunta también sobre la inversión incluida en

¹ En el caso en que no se presenten alegaciones se remitirá tras el Acuerdo del Pleno definitivo.

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==		



el presupuesto relativa al gimnasio, aclarándose por el Alcalde que se trata del equipamiento del gimnasio porque las obras del edificio ya están terminadas.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

Tercero. - Aprobación de las fiestas locales para el 2021.

Consta en el expediente Informe Propuesta de Secretaría donde se proponen los siguientes acuerdos:

Primero: definir como festivos locales para el año 2.21 los siguientes:

- 1.- 18/08/2021
- 2.- 19/08/2021

Segundo: Comunicar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo los festivos locales definidos para su aprobación y publicación en el Boja.

No produciéndose debate alguno, se somete a votación la propuesta aprobándose por unanimidad de los presentes.

Cuarto. - Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones del gestión del Monte.

Consta en el expediente Informe Propuesta de Secretaría:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Convenio para el aprovechamiento del Monte Público, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 09-11-2020 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir un convenio cuya finalidad sea:

Es objeto del presente Convenio de Cooperación la realización por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de actuaciones de gestión del monte del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía denominado "Coto Sierra de Gádor y Montenegro, código AL-50005-AY. .", (código de

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==		



la Junta de Andalucía).

A suscribir con:

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	09-11-2020	
Informe de Secretaría	09-11-2020	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

— El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su ratificación por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==		



PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Notificar y emplazar a LA *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía*, en la persona en que delegue, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Debate:

Sr. Alcalde: Hemos conveniado durante los últimos años con la Junta de Andalucía con el objeto de que les cedamos el monte público para que lo gestionen ellos. Este convenio se renueva cada diez años. La Junta de Andalucía se encarga del mantenimiento de los montes, de la tala, la poda, de los caminos y sobre todo asume la gestión de los incendios forestales.

En los incendios nosotros hemos aprobado y tramitado todo lo necesario para estar en regla, pero nosotros no tenemos capacidad para gestionar los incendios y si no conveniamos seríamos responsables del incendio.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Quinto. - Aprobación proyecto Plan Caminos de Diputación 65PCAM2020BII

Consta en el expediente Informe Propuesta de Secretaría:


INFORME PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería, se ha remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 65PCAM2020BII, incluida en el Plan de Caminos para el año 2020, denominada "obras de pavimentación de caminos en el municipio de Rágol", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico y los intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, que por el Pleno de la Corporación se acuerde:

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05	
Url De Verificación	Página		6/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==			

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de caminos en el municipio de Rágol", número 65PCAM2020BII, del Plan de Caminos del año 2020. Cualquier modificación posterior requerirá de nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Debate:

Sr. Alcalde: Llevamos años arreglando caminos y nos faltaba el camino de los >Boliches, empezamos con el PER hasta el primer puente, con el plan de caminos de Diputación de los últimos dos años hicimos unos 300 m. Queda por hacer entre el puente y el camino este. Se ha retrasado por el permiso de >Medio Ambiente porque hay una vía pecuaria y no recuerdo si había que dejar unos diez o quince metros que no se podían hormigonar y había que poner adoquines o algo similar. Ya tenemos la autorización y debemos aprobar el proyecto para ver si a primeros de enero podríamos estar empezando la obra.

En otro orden de cosas hemos realizado una petición para la redacción de un proyecto de obra para asfaltar la carretera vieja de Instinción al Palomar de aproximadamente unos 4 Km. En caso de emergencia podría servir como vía de evacuación.

Sometido a votación, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

Sexto. - Dación de cuentas resoluciones de la Alcaldía.

Por el Secretario se procede a la lectura del listado de resoluciones tomadas durante el periodo que comprenden desde la número 40 a la 70.

Séptimo. - Ruegos y preguntas.

Sr. Pascual: Dentro de las resoluciones vistas en el punto anterior hay una relativa a la obra del ambulatorio, ¿Cómo está esa obra?

Sr. Alcalde: La obra está adjudicada a la empresa Instalaciones Almería y debe iniciarse lo antes posible, veremos donde reubicamos el ambulatorio mientras dura la obra.

Sr. Pascual: En el proyecto del plan caminos me gustaría que se metiera un plan de obras para los caminos rurales de la zona del camino de las viñas, de arreglar en la zona de balsa grande, que el Ayto limpió el camino, pues solicito que se asfalte y que se agrande dicho camino e incluir también otros caminos.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo contigo pero sería necesario tener la titularidad de los terrenos para poder actuar. Si nos ceden los terrenos necesarios para la actuación, lo ejecutaríamos sin problema.

Sr. Pascual: yo creo que los propietarios estarán dispuestos a cederlos gratuitamente, lo hablaré con ellos. Por parte de la Secretaría se pone de manifiesto la necesidad de contar con la titularidad de los terrenos como requisito para poder actuar en dicho ámbito.

Por parte del Sr. Alcalde se felicita a los trabajadores del plan de empleo de la Junta y a los del Pfea por la forma en que están desempeñando su trabajo, siendo muy eficientes, trabajando en todo aquello que se le dice de

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==		



buen agrado y generando un muy buen ambiente de trabajo. Cuando las cosas se hacen bien hay que decirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas , hecho que como Secretario certifico.


Vto. Bno. El Alcalde

El Secretario

D. Miguel Rodriguez Colomina

D. Ismael Torres Miras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/11/2020 10:38:24	
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	18/11/2020 20:34:05	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Te6xcYNb8JNadyrVEwg9A==			